MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

1812 - Bicentenario de la Creación del Cabildo - 2012

Mcal. López e/ Cerro Corá e Iturbe - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 - www.concepción.gov.py

RESOLUCION I.M. Nº 1938 /2013

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 15/13 SUSCRITO CON EL SR. RAMON GONZALEZ ESCURRA PARA "PROVISION DE PINTURAS Y ARTEFACTOS ELECTRICOS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION" .....

Concepción, 15 de Octubre de 2013.-

VISTO: El dictamen de la Unidad Operativa y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho dictamen fundamentan el pedido de ampliación del contrato suscrito con la firma del Sr. Ramón González Escurra.

Que, a consecuencia de los pedidos existentes es necesario ampliar el monto, para así dar posibilidad a encarar las demandas.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 63, "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) AMPLIAR el monto del contrato Nº 15/13 "Provisión de Pinturas y Artefactos Eléctricos para uso de la Municipalidad de Concepción" con la firma del Sr. Ramón González Escurra con **RUC Nº 633.741-4** por el monto de Gs. **9.692.700** (Guaraníes nueve millones seiscientos noventa y dos mil setecientos), según adenda de contrato suscrito.

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL • Concepción - Paraguay •

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal